

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), mayo 4 de 2023

Pertenencia N°:	2023-00009
Demandante:	Nelson Prada Pachón
Demandado:	Germán Gómez Torres
Asunto	Incorpora documentación

Visto el memorial que antecede, INCORPÓRENSE al expediente las contestaciones emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, la Agencia Catastral de Cundinamarca y la Unidad de Restitución de Tierras y, su contenido, PÓNGASE en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada
por anotación en el estado N. 23 De 05-
05-023


ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), mayo 4 de 2023

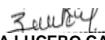
Pertenencia N°:	2022-00092
Demandante:	Alba Milena Suárez Gómez y otros
Demandado:	José Uriel Torres Castiblanco y otros
Asunto	Incorpora documentación

Visto el memorial que antecede, INCORPÓRENSE al expediente las contestaciones emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, la Agencia Catastral de Cundinamarca y la Unidad de Restitución de Tierras y, su contenido, PÓNGASE en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada
por anotación en el estado N. 23 De 05-
05-023


ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Tausa (Cundinamarca), mayo 4 de 2023

Pertenencia N°:	2022-00091
Demandante:	Isaías Velásquez Rodríguez
Demandado:	José Uriel Torres Castiblanco y otros
Asunto	Incorpora documentación

Visto el memorial que antecede, INCORPÓRENSE al expediente las contestaciones emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, la Agencia Catastral de Cundinamarca y la Unidad de Restitución de Tierras y, su contenido, PÓNGASE en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ**

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 23 De 05-05-023


**ZULMA LUCERO CÁAS
RODRÍGUEZ
Secretaria**